



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 16 de marzo de 2016

NÚM. 10

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. BAKARTXO RUIZ JASO

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para explicar la nueva regulación de la Renta de Inclusión Social.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para explicar la nueva regulación de la Renta de Inclusión Social.**

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Arratsalde on guztioi. Ongi etorri Eskubide Sozietako Batzorde honetara. Gaurkoan agerraldi bat dugu, Eskubide Sozietako Kontseilariaren eta Gobernuko Lehendakarioordea Laparra jaunaren agerraldia, hain zuzen, Gizarteratze-errentaren araubide berria azaltzeko. Agerraldi hau UPNk eskatu du, García Malo andereak eskatu du, beraz, berari emango diogu hitza aurrena.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenido, señor Vicepresidente, otra vez a esta Comisión. Bienvenido también el equipo que le acompaña. Pues bien, la medida estrella del acuerdo programático del cuatripartito en materia de política social era aprobar en el plazo de seis meses una renta básica universal. Usted se dio mucha prisa para decir que no ya en su primera comparecencia, que quizá ya, al final de la legislatura, se aprobaría algo que se le pudiera asemejar. Rápidamente también le dieron un toque y usted en octubre dijo que bueno, que sí que se iba a aprobar una modificación de la renta de inclusión social que implicaría una mayor cobertura.

Ahora, ¿dónde estamos? En que usted va a presentar un proyecto de ley que, en principio, parece que da cobertura a dos derechos. ¿Qué ha pasado hasta ahora? Parece que usted improvisa sobre un tema tan importante sobre la marcha. Improvisa según el escenario económico, el escenario social, el escenario político que se va encontrando. Hoy, como he dicho, –y lamentablemente tengo que decir que no a petición propia como hubiese sido deseable en un tema de tanto calado social como este– obligado o invitado o como quiera, por una iniciativa de este grupo parlamentario nos va a informar sobre este proyecto de ley. Un proyecto de ley que nos suscita muchas dudas y que esperamos poder aclararlas hoy, y si no puede ser todas, porque será difícil, muchas de ellas. Pero hay algunas cosas que sí tenemos claras de esta ley. En primer lugar, que es una ley que incumple el acuerdo programático del cuatripartito: en el plazo, en el alcance, en el requisito de antigüedad de residencia...

Un proyecto de ley que implica en algunos casos mayor cobertura, también lo tenemos claro, en el caso de los mayores de 65 años, el cómputo de los ingresos sobrevenidos, sin límites de los periodos de concesión... pero que también implica recorte de derechos hasta ahora reconocidos. Porque estará de acuerdo conmigo, señor Laparra, en que quitar 55,20 euros al mes a 5.855 unidades familiares, el 46 por ciento, es un recorte de derechos. De ahí, entiendo que no le sorprenderán las declaraciones de entidades sociales que denuncian sentirse engañadas por este Gobierno con este proyecto de ley. Luego nos comentará también esto.

Y ley de la que no conocemos su coste y esperamos que a lo largo de esta comparecencia nos lo pueda aclarar. Antes de escuchar atentamente sus explicaciones, debo decirle que me resulta cuando menos llamativa la manera tan chapucera con la que usted está tramitando este proyecto de ley tan sensible. Filtra borradores a la prensa. Nuestro grupo parlamentario, ante la falta de transparencia, se ve obligado a solicitar una comparecencia para tener información sobre un tema tan importante. Y a cuatro días de que se celebre la misma, usted, al más propio estilo de su vicepresidencia de *marketing*, la presenta en rueda de prensa. Señor

Laparra, ¿qué hay del respeto a este Parlamento? ¿Y de la cortesía parlamentaria? Dicho esto, también diré que para nuestro grupo parlamentario esta comparecencia que usted ha intentado boicotear sigue siendo más que necesaria, ya que queremos conocer todos los detalles de una ley de gran calado social, por lo que escucharemos con mucha atención sus explicaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sr. Ruiz Jaso): Gracias a usted, señora García Malo, y antes de dar la palabra al Vicepresidente de Derechos Sociales, el señor Laparra, quiero presentar también al resto de su equipo. Al señor Txema Mauleón, Jefe de Gabinete, a la señora Gema Mañú, Directora de Inclusión y Protección Social, y al señor Andrés Carbonero, Director de Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo. Por tanto, por un periodo entre veinte y veinticinco minutos, tiene la palabra el señor Laparra.

SR. VICEPRESIDENTE DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Arratsalde on. En primer lugar, en sentido contrario a la presentación de esta iniciativa, quería agradecer a la señora García Malo justamente su iniciativa, porque creo que concuerda perfectamente en fondo y forma con el proceso que habíamos tratado de establecer y que, en modo alguno, supone ningún tipo de falta de respeto al Parlamento, sino todo lo contrario. Han empezado los procesos de contacto con los grupos parlamentarios incluso antes de la fase de anteproyecto y, desde luego, antes de la fase de proyecto.

Respecto al procedimiento... y el resto de las cuestiones me imagino que irán saliendo a lo largo de la exposición y si no en el debate, respecto al procedimiento, sí que quería aclarar alguna cuestión. Efectivamente, el proceso de reforma que aquí presentamos tiene su origen en el acuerdo programático. Parte del acuerdo programático y, como hemos defendido, va más allá del acuerdo programático en notables elementos del mismo. Las propias partes firmantes del acuerdo programático han debatido sobre el mismo, sobre las aportaciones de los grupos sociales y de los grupos técnicos que se han constituido al efecto. Y, a partir de ahí, han introducido toda una serie de mejoras que entendemos suponen un avance importante en muchos aspectos. Creo que en este sentido es importante agradecer las aportaciones de los grupos técnicos profesionales del departamento, profesionales de los Servicios Sociales de Base, miembros de distintas entidades de iniciativa social que han participado en todas estas propuestas. A partir de ahí, se han ido desarrollando toda una serie de estudios y de análisis conducentes al texto que tienen ustedes aquí.

Por lo tanto, sí le concedo una parte de lo que ha dicho, que creo que es lo único que se ajusta al proceso real y no a un guion supuesto o inventado de los hechos. Lo que se ajusta es que efectivamente nos pasamos de los seis meses. Creo que esa decisión tiene una justificación, se puede compartir o no, no sé si ustedes serían más partidarios de haberlo hecho más rápido, pero, en cualquier caso, habíamos entendido que, después de los efectos que se veían de la reforma anterior de 2015 con un aumento del 30 por ciento en el nivel de cobertura y un aumento significativo también de las cuantías y, por tanto, del nivel de protección, nos parecía que esto nos daba un margen como para plantear que la próxima reforma, esta en la que estamos, de la renta garantizada fuese una reforma más reposada, más basada en el análisis de la realidad, de datos empíricos, de un conocimiento preciso de sus necesidades y, en

segundo lugar, para dar lugar y proceso a la participación de todos. De los grupos sociales, políticos también, y también de los profesionales que participan en todo esto. Esto es un poco lo que tienen ustedes en la gráfica.

A partir de ahí, ¿en qué momento estamos? Efectivamente, este Gobierno se ha ocupado en primer lugar de consultar, de construir, con los grupos políticos que le apoyan un primer punto de partida que garantice un apoyo parlamentario suficiente a la reforma. Como punto de partida. También nos ha parecido importante la devolución a los grupos técnicos y a las personas que han aportado en el proceso de elaboración de esta reforma. Y, justamente en este momento, el viernes pasado, es cuando empieza el proceso formal de elaboración de la ley con la firma del anteproyecto. Por eso es especialmente de agradecer esta comparecencia justo ahora, porque antes no podía ser. Llega en el momento oportuno para debatir y tratar de construir consensos a partir de las propuestas que aquí se hacen. A partir de aquí, comenzará la fase de exposición pública, también de la participación de las entidades sociales y la ciudadanía en general y también los contactos, de los que supongo que les habrán llegado referencias, que queremos establecer con los otros grupos políticos como el suyo. Entendemos y tratamos de conseguir para esta reforma el máximo apoyo político y social posible. Nos gustaría que esta nueva renta garantizada contara con el consenso de todas las fuerza políticas.

La mención de estrella no me gusta mucho, pero sí que en nuestra concepción es una de las reformas más relevantes que pretendemos hacer desde este departamento en la legislatura. Nos gustaría, por tanto, que contase con un gran apoyo y fuese objeto de un gran acuerdo político y social. En esas estamos y consideramos que esta sesión puede construir e ir en una línea positiva en esa construcción de consensos.

A partir de ahí, contenidos esenciales de la reforma. Bueno, una ventaja en este momento, entre otras cosas, es que ustedes pueden contar con un texto articulado disponible, después de la firma del anteproyecto, sobre el que discutir sobre cuestiones concretas. Y pueden aclarar todo tipo de dudas o de matizaciones que pudiesen hacerse con vistas a la versión final del texto de la reforma.

¿Objetivos principales de la misma? Pues efectivamente se trata de una reforma que pretende mejorar la protección social, mejorar también la base de reconocimiento de derechos, plantea una apuesta muy seria por la inserción en el empleo, pretende combatir la pobreza –con especial incidencia en la pobreza infantil y de las personas mayores– y pretende extender la protección y los derechos a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación o diferencias. La concepción de la ley se enmarca claramente dentro de lo que podríamos llamar el paradigma del doble derecho, un reconocimiento de un derecho a la inclusión social y laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y un derecho a todas las personas que lo necesiten de una renta garantizada que les sirva para cubrir las necesidades más básicas.

Yendo uno a uno en estos dos. El derecho a un proceso de inclusión social está planteado como un derecho universal para todas las personas que lo necesiten sea cual sea el grado de exclusión o vulnerabilidad que tengan. No se establecen requisito mínimo de residencia, ni de ingresos, ni de otro tipo de condicionantes. Sí que se precisa, obviamente, estar en una situación de exclusión social, y requerirá la elaboración de un codiagnóstico entre los

profesionales de los Servicios Sociales y los usuarios dentro del proceso que ven en el esquema y que acabaría en el diseño de un convenio de inclusión social.

Dentro de esta concepción de la inclusión, creo que una de las novedades y de las características relevantes de esta ley es la apuesta muy clara por la inserción en el empleo que plantea. Elementos novedosos o de cierta relevancia que se introducen en la misma son los estímulos al empleo. La idea básica es que siempre merezca la pena que las personas perceptoras de la renta garantizada acepten un empleo. Mecanismos de suspensión de la percepción, que faciliten la reincorporación después de un empleo. El reconocimiento del derecho a la inclusión desde el primer momento, que se plantea en ese convenio de inclusión que comentábamos al principio. La obligación después de un año de percepción de cumplimentar un programa personalizado que se concrete nuevamente en un convenio de inclusión social. Y un cierto reconocimiento del derecho al empleo a partir de la obligación de la Administración de hacer una oferta de empleo o formación después de dos años de percepción. Y todo eso acompañado también del compromiso recogido en la ley de que en el plazo de seis meses después de su aprobación tendríamos que disponer de un plan de inclusión social en el que ya estamos trabajando.

Bien, estímulos al empleo. El planteamiento que se hace es un planteamiento en tres años. La idea es que no todos los ingresos que se puedan percibir por trabajo de las personas perceptoras de la renta garantizada sean tenidos en cuenta para el cálculo de la prestación. Y se plantea una aplicación escalonada. En un primer año se aplicaría a los nuevos ingresos sobrevenidos de los perceptores. En un segundo año, se aplicaría al total de los ingresos por trabajo de todos los perceptores. Y en un tercer año, se aplicaría también a las rentas por trabajo que se sitúan justo por encima del baremo de la renta garantizada, con un carácter, preferentemente de deducciones fiscales.

Tienen ahí el mecanismo que se plantea, a través de una fórmula que supone una reducción progresiva conforme van aumentando los ingresos por empleo sobrevenidos. Y pueden ver cómo, hasta los primeros trescientos euros conseguidos no se descontaría nada en absoluto, y después se va aumentando el descuento hasta un nivel en el que ya deja de aplicarse y, en cualquier caso, siempre supone una ventaja aceptar cualquier tipo de actividad económica, cualquier tipo de empleo para los perceptores. Esa es la filosofía, esa es la forma en que planteamos que se aplique.

Otro elemento que cabe destacar es que se trata de garantizar una oferta de empleo tras dos años de percepción de la renta garantizada. Insisto en que en el texto de la ley esto se plantea como una obligación para la Administración de ofertar un empleo o formación. Esto supone una oferta en el mercado de trabajo ordinario, puede ser una oferta también de empleo protegido o la participación en programas de empleo y formación. Lo que es una obligación para la Administración es también un derecho y un deber para los perceptores, que a partir de ese momento tienen que aceptar ese tipo de oferta si están en condiciones de trabajar. Respecto al derecho a la renta garantizada, el objetivo de la ley es, por supuesto, atender las necesidades más básicas de los ciudadanos y ciudadanas. En segundo lugar, un objetivo complementario de la máxima relevancia es luchar contra la pobreza infantil y de las personas

mayores. En tercer lugar, extender la protección y los derechos a todos y todas sin discriminación.

La ley plantea obviamente una serie de requisitos y obligaciones. Hemos planteado en principio un objetivo de clarificarlos y simplificarlos, de tal forma que sea también más claramente defendible el carácter de derecho, requisitos de edad, residencia, carencia de medios... y también el requisito de una solicitud previa de otras prestaciones. Veremos en qué se concreta un poco más adelante. Y también toda una serie de obligaciones, unas de carácter más instrumental, como la de facilitar información a los Servicios Sociales; otras más importantes en cuanto a la inserción, como la de disponibilidad para un empleo y el compromiso de aceptarlo si esta oferta es adecuada. En cualquier caso, entendemos también que este tipo de obligaciones son razonables y están definidas en todos sus términos en la ley.

Efectivamente, y en contra de lo que se decía en su presentación, la ley no supone una reducción de las cuantías sino que supone un incremento generalizado de las mismas. El 80 por ciento de los perceptores, de las personas beneficiarias por el programa, aumentan las cuantías percibidas. Todos los hogares de dos o más personas aumentan las cuantías y eso supone que la inmensa mayoría de las personas que están en el programa se benefician de esta revisión de la escala de equivalencia.

El objetivo de esta revisión es doble. No sé cuál de las dos cosas le genera más dudas, si luchar contra la pobreza infantil o conseguir una redistribución más equitativa de los recursos. Pero esos son los dos objetivos que plantea esta revisión.

En principio, en términos de coste estimado, una vez que estuviese plenamente aplicado, este tipo de aplicación de las cuantías no supone una reducción sino que supone un notable aumento del esfuerzo presupuestario. Estamos hablando de aproximadamente cuatro millones largos de aumento de las prestaciones para todos estos hogares de dos o más personas. Y, además, la reducción de la cuantía para los hogares unipersonales la entendemos preferentemente como un ejercicio de rigor para conseguir complementar esos cuatro millones con otros dos millones largos que podríamos denominar de redistribución de recursos de los hogares unipersonales hacia los de mayor tamaño. En total, estamos hablando aproximadamente de una operación que supone una inyección de unos siete millones dedicados a combatir la pobreza infantil y eso nos parece que es una propuesta bastante interesante y merecedora, por lo menos, de un cierto análisis.

Planteamos también un mecanismo de revisión que entendemos que mejora notablemente el que se utilizaba con respecto al salario mínimo interprofesional, pues esto al menos nos planteaba tres problemas. La decisión sobre salario mínimo interprofesional es básicamente una decisión política y está sujeta, por tanto, a variaciones discrecionales según los criterios del Gobierno en cada momento. Es una competencia del Estado, no de Navarra, por lo que es algo en lo que no tenemos capacidad de incidir, tampoco colectivamente. Y también es una decisión que se hace pensando en la regulación del mercado de trabajo, no de las políticas sociales.

El Estado sabemos que tiene otra referencia para las políticas sociales, que es el IPREM y, por tanto, no le interfieren en eso las decisiones que toma sobre el salario mínimo

interprofesional. A nosotros eso sí nos generaba problemas y, por lo tanto, hemos entendido que lo que se buscaba en el acuerdo programático era establecer un mecanismo que fuese automático y objetivo para la revalorización de estas prestaciones y lo hacemos a través de dos referencias: el IPC, que garantiza el mantenimiento de la capacidad adquisitiva, y el salario medio, que garantiza la participación en el aumento de la riqueza cuando se produce. La idea es que las prestaciones se revaloricen a partir del valor máximo de uno o de otro, según los casos y siempre, por supuesto, que sean positivos.

Respecto a la pobreza infantil es importante recordar que aproximadamente casi 11.000 de las personas que se benefician del programa, una proporción significativa, de más de un tercio, son menores y, por tanto, todos ellos se verán beneficiados de este nuevo esquema de prestaciones. Es preciso recordar que la pobreza infantil ha incidido mucho más que la del conjunto de la población, incluso en un contexto de aumento generalizado, un 56 por ciento superior y que una buena parte de estos menores viven en familias monoparentales que también se verían beneficiadas significativamente.

En el caso de las personas mayores, supone una clara mejora en el conjunto de la ley. Especial incidencia tendrá en las pensiones no contributivas, y a partir de ahí, la referencia son esas 1.900 personas que podrían ver aumentadas sus prestaciones con este complemento de renta garantizada que se extiende ahora también a los mayores de 65 años, con carácter general, a través de varias vías que podemos entrar a concretar después, si les parece.

Por tanto, no hay recortes, no lo admito. Hay claramente un aumento de la cobertura sin discriminación y tratando de atender a todas las personas que lo necesitan. En ese sentido, destacamos algunos elementos que se introducen en la ley que nos parecen especialmente significativos: se elimina la exigencia de la residencia legal; se mantiene la residencia efectiva durante dos años, pero se reduce a un año en el caso de hogares con menores, que hemos visto que son bastantes; se plantea una vía excepcional para los casos graves de exclusión social; con respecto a las unidades familiares encabezadas por personas entre 18 y 25 años, que no se había aclarado cómo tratarlas en el acuerdo programático, se fortalece y se plantea como definitiva su incorporación al programa, eso sí, con una exigencia de 2 años de vida económicamente independiente; se elimina el tope temporal de 30 meses, que también era otro requisito restrictivo del actual sistema y, además, se plantea la posibilidad de que el límite de 1,5 prestaciones por unidad de convivencia se pueda aumentar hasta 3 cuando haya distintas unidades familiares que convivan en un mismo hogar.

Por cierto, también nos parece importante aplicar la perspectiva de género en este sentido. Habría que tener en cuenta que el 60 por ciento de los beneficiarios de la RIS son mujeres en este momento. Entendemos que esto posiblemente aumentará también con la nueva reforma. En concreto, las perceptoras, habría que decir, de pensiones no contributivas, en un 80 por ciento son mujeres. Por tanto, esta ley también aumenta y mejora el proceso de igualdad de las mujeres en el conjunto de la sociedad.

Para finalizar, dos elementos de valoración que nos parecen importantes. En los cálculos que hemos podido hacer, todavía provisionales, pero que nos han servido para esta toma de decisiones, hemos estimado que el esfuerzo presupuestario, la inversión social que supone esta ley respecto de lo que hubiese supuesto la aplicación literal y directa del acuerdo

programático supone un 50 por ciento más. Por tanto, en ese sentido es un esfuerzo muy notable por mejorar la calidad y la cobertura del conjunto de la ley.

En segundo lugar, nos parece también un elemento de referencia significativo tomar como punto de partida o de comparación la propia resolución del Parlamento del pasado día 4 de marzo, que fue aprobada unánimemente por todos los grupos. La leo aquí: «derecho de todas las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social a un proceso de integración sociolaboral; derecho de todas las personas que lo necesiten a una renta garantizada suficiente para cubrir las necesidades básicas; lucha contra la pobreza y la exclusión social con especial incidencia en la lucha contra la pobreza infantil y de las personas mayores; y, finalmente, el establecimiento de un mecanismo de acceso al empleo y de pasos hacia el denominado trabajo garantizado».

Esto generó la unanimidad de todos los grupos en el Parlamento, nos parece un buen punto de partida. Y, por tanto, nos parece que a partir de esa unanimidad podría, debería, construirse ese gran acuerdo político y social sobre el texto de esta ley y eso me parece tanto o más importante entendiendo que la ley no es un punto final, no es la llegada de un proceso, sino que es un punto de partida. Esta ley tiene prevista, por una parte, toda una serie de despliegues en los decretos y reglamentos que la desarrollen y en las siguientes fases de aplicación. Además, requerirá un seguimiento a lo largo de toda la legislatura. Con lo cual, la invitación aquí es que podamos recorrer juntos todo este proceso y seamos capaces de construir grandes consensos en torno a grandes avances sociales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias a usted, señor Laparra, y ahora tiene la palabra la señora García Malo por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. GARCÍA MALO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, señor Laparra, le recuerdo que la comparecencia la ha solicitado nuestro grupo parlamentario, no ha venido usted a petición propia. Como la hemos solicitado nosotros sabemos exactamente para qué queremos esta comparecencia. Y es para que usted explique con detalle todos los elementos de este nuevo proyecto de ley. Por lo tanto, le adelanto que nosotros hoy no vamos a emitir opinión ni a realizar ninguna propuesta sobre la misma. Si hubiese querido conocerlas hubiese venido por petición propia y nos la hubiese solicitado. Como no ha sido así, le recuerdo para qué es esta comparecencia. También le avanzo que si usted quiere conocer nuestras propuestas, le diré que, tras un análisis exhaustivo de las mismas y el contraste que estamos haciendo con distintos profesionales del sector, no tendremos ningún inconveniente en pasárselas por escrito. Ahora, eso sí, antes usted las debe solicitar de manera oficial, cosa que todavía no ha hecho. Le recuerdo que hemos sido el partido más votado en las últimas elecciones y usted hasta el día de hoy no ha tenido la deferencia siquiera de pedir nuestra opinión. Usted puede decir lo que quiera, pero esa es la realidad. Por lo tanto, no utilice de excusa esta comparecencia para decir que está participada. En absoluto. Usted viene hoy aquí a dar explicaciones de esta ley. Así se lo hemos pedido nosotros, que hemos sido el grupo proponente de esta iniciativa.

Por otra parte, usted también se podría haber ahorrado el venir a esta comparecencia. Sabemos leer los periódicos, señor Laparra. Sabemos leerlos. No sé si es usted consciente de que todos los grupos parlamentarios que estamos hoy en esta Cámara tenemos la importante

responsabilidad de votar esta importante ley que tiene una importante trascendencia social para nuestra Comunidad. Si lo queremos hacer de una manera responsable, esto nos obliga a tener un conocimiento exhaustivo de la misma, que es para lo que le hemos convocarlo. Desde luego, para que nos presente el PowerPoint que ha ido presentando por toda Navarra y para que nos cuente lo que ya ha contado a la prensa, se podría haber quedado en su casa.

Le voy a formular algunas preguntas sobre cuestiones que nos preocupan de esta ley, y sobre las que consideramos necesaria más información y que ya hubiésemos querido que usted hubiese abarcado en esta primera intervención. Y espero que esta vez sí me conteste. El proyecto enuncia dos derechos: el derecho a un proceso de inclusión social o laboral y el derecho a la renta garantizada, por cierto, redundante, pues el derecho siempre está garantizado.

En cuanto al primero, ¿en qué se concreta ese derecho, el derecho a un proceso de inclusión social o laboral? ¿Significa que se les va a dar un empleo a todas esas personas? Usted dice que para poder hacer efectivo este derecho desde el departamento se han tomado una serie de medidas como incorporar seis millones al empleo social protegido. ¿Dónde ha calculado usted que necesita esto, esos seis millones, y no más o menos para poder garantizar ese derecho? Quiero tener esos cálculos. Nos gustaría tener estos cálculos. ¿A cuánta gente va a afectar este derecho? También nos gustaría tener esos cálculos.

Un derecho, señor Laparra, implica atender a todos los que cumplen los requisitos y destinar seis o treinta y seis millones, los que hagan falta, para que ese derecho se haga efectivo. Por lo tanto, el derecho enunciado tal y como aparece en la ley no es un auténtico derecho porque el derecho subjetivo implica que si se cumplen los requisitos hay que percibir la prestación en todo caso. Así son todas las prestaciones garantizadas recogidas en la cartera de Servicios Sociales. Si a lo que se refiere es a que se garantiza el derecho a ser atendido en el Programa de Inclusión Social de Atención Primaria de Servicios Sociales de Base, le recuerdo, por si se le ha olvidado, que esto ya existe. Es una prestación garantizada de la cartera de Servicios Sociales, por lo tanto, este proyecto no aportaría nada nuevo.

Ahí va nuestra primera pregunta. ¿A qué se refiere exactamente con derecho a la inclusión social o laboral para todas las personas que se encuentran en situación de exclusión social independientemente de su residencia? ¿Se refiere usted al derecho a participar en un proceso de inclusión que, como le he dicho, no parece aportar nada nuevo, ya que ya es una prestación garantizada? ¿O al derecho a acabar incorporado en el mercado laboral, que es algo muy distinto?

Después de esto, del reconocimiento de este derecho indefinido que espero que usted nos concrete, el proyecto de ley sí que habla más adelante de protección, y aquí sí lo reconozco, en un caso muy concreto. Se refiere de manera específica a los casos en los que la unidad familiar haya sido perceptora de la renta garantizada durante dos años. En este caso dice que se les deberá ofrecer un trabajo social protegido u otra opción de empleo o formación. Esto sí es un derecho, señor Laparra, esto sí es un derecho. Por cierto, que al copiar lo de la garantía juvenil no han sido muy innovadores aquí. Y entonces, usted anuncia que hay seis millones destinados al empleo social protegido y otras cifras concretas en otros programas de empleo para hacerlas efectivas, para atender este derecho que, como le digo, en este caso sí es concreto.

Entiendo que si usted tiene tan claro los programas que hacen falta y la cuantía de los mismos para atenderlos, entonces es que usted también tiene clarísimo exactamente cuántas personas son estas y cuánto dinero debe destinar la Administración para atenderlas. Si es así, le pedimos que nos comunique a todos estos datos concretos que le han llevado a esta conclusión.

Tercera pregunta: nos gustaría saber qué razones concretas le han llevado a eliminar el acuerdo de incorporación sociolaboral, teniendo en cuenta que la ley establece el deber de los perceptores, leo literal de la ley: «los perceptores de renta garantizada deberán estar disponibles para trabajar y aceptar las ofertas de trabajo y los itinerarios de formación e inserción sociolaboral que se les ofrezcan». ¿Cómo van a controlar ustedes esto si no hay un acuerdo? ¿Qué otra herramienta van a utilizar?

Ahora haré preguntas referidas al segundo de los derechos recogidos en este proyecto de ley, al derecho a una renta garantizada. Suponemos que habrá un estudio del Observatorio de la Realidad Social sobre el coste de vida en Navarra que justifique los nuevos importes. Porque a unos se les baja y a la mayoría de tramos se les sube. Y a unos se les baja, señor Laparra, usted no puede decir que no recorta el derecho de las unidades unipersonales, pues baja la prestación de 655 a 600 euros. Usted recorta en ese derecho, sube en los demás tramos, pero ese tramo lo recorta y son 5.800 unidades familiares. El tramo más alto ya era el tramo más alto de toda España así que habrá alguna justificación para subirlo todavía más, queremos saber si existe este estudio y si es así que nos lo facilite. Lo contrario sería, a nuestro entender, otro elemento más de improvisación en este proyecto de ley.

En cuanto a los tramos, observamos que el segundo miembro de la unidad familiar incrementa la cuantía en 150 euros, sin embargo, el tercero y el cuarto solo 90 y el quinto solo 60. No lo entendemos. Antes la referencia del SMI era lineal y, sinceramente, ahora no entendemos estas cuantías. Nos gustaría que nos explicara por qué estas cuantías en concreto y qué datos las avalan.

Sobre la referencia al SMI, usted ha dado unas explicaciones que no nos convencen en absoluto. Es una aspiración máxima de estos grupos parlamentarios durante años y años y años... Que hay hemeroteca, desde el año 2008. Primero se consigue el 90 por ciento del SMI, después el 95 por ciento, por fin, el cien por cien. Lo tenemos. Y ahora de repente, caemos otra vez. Pero bueno, es que nos consideran tontos, que no puede ser. Hay una hemeroteca, que es que es una aspiración máxima. Y ahora ustedes cogen y renuncian al SMI. ¿Esto a usted qué le parece? Queremos saber cómo lo justifica.

Y luego, no ha dicho, una vez más, nada sobre la memoria económica, así que entiendo que esta ley aún no la tiene. Espero que no sea así, porque sería inaudito sacar adelante una ley sin saber el coste que va a tener y cómo se va a pagar. Improvisación en estado puro. Por cierto, un dato económico, ¿usted es consciente de que estamos a 15 de marzo y de los 57 millones de presupuesto de dotación de la partida de renta de inclusión social ya tiene en fase de disposición 43 millones de euros, el 75 por ciento de la partida de inclusión social? Ya sabemos que al principio del ejercicio presupuestario hay un mayor compromiso de rentas porque tenemos que computar el año entero, ya lo sabemos, pero es el 75 por ciento.

Quinto, sinceramente usted comenta que ha hablado con partidos políticos y yo he mirado a mis compañeras de la oposición y ninguna se ha sentido aludida por haber hablado previamente con usted. No sé a qué otros partidos, además del cuatripartito, se refería. Mi pregunta es: ¿va seguir con la tramitación chapucera que lleva de esta ley al margen de cualquier vocación de participación y consenso real con los partidos que estamos en la oposición? Le recuerdo que representamos casi a la mitad de ciudadanos de Navarra. Iré terminando ya. Sí, señora Presidenta, me voy a ajustar. ¿En qué plazo tiene previsto que entre en vigor esta nueva ley? Le agradecería que me dijese un plazo concreto porque cada vez que ha venido al Parlamento nos ha dicho un plazo distinto. Y, por fin, a ver si tenemos el plazo definitivo.

Y un tema que también tengo que decírselo, porque me parece un poco escandaloso. Ahora dice usted, lo leímos en prensa, sin despeinarse, que no es importante el plazo en el que se apruebe esta ley porque, atención, señorías, no estamos en una situación de emergencia. Declaraciones del Consejero. Usted dice ahora esto... ¡Qué poca vergüenza!

Son muchas las dudas que no suscita este proyecto de ley pero, desde luego, nos sentiríamos satisfechos con que hoy nos contestase, al menos, a las que le hemos planteado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Milla esker zuri. Orain, Geroa Bai talde parlamentarioaren izenean, Aranburu andreak dauka hitza. Gehienez hamar minutuz.

SR. ARANBURU BERGUA: Eskerrik asko, Presidente Andrea. Arratsalde on guztioi. Gracias por venir al señor Vicepresidente, al señor Laparra, al señor Mauleón, a la señora Mañú y al señor Carbonero. Gracias a todos ellos y por las explicaciones que nos han aportado.

Hemos dicho públicamente, y lo repetimos hoy, que Geroa Bai apoya de muy buen grado el anteproyecto de ley de renta garantizada que el señor Vicepresidente de Derechos Sociales ha presentado hoy. Lo apoyamos porque para nuestro grupo la lucha contra la pobreza y la exclusión social es una cuestión fundamental y prioritaria. A nosotros sí nos gusta decir que es una propuesta estrella, lo era desde que hicimos ya el programa electoral, lo fue en el acuerdo programático y sigue siendo, para nosotros y nosotras, una propuesta estrella. Y lo es básicamente por tres motivos: porque estamos hablando de derechos sociales, porque defendemos unas políticas sociales de carácter redistributivo, y porque abogamos por fomentar la cohesión social.

Desde nuestro punto de vista, la ley va ser una buena ley, puesto que tiene los elementos suficientes para que todas las personas que en Navarra tienen imposibilidad o dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, vayan a poder hacer efectivo su derecho a tener cubiertos esos mínimos vitales, en unas condiciones de mayor dignidad y de mayor equidad que las que han tenido hasta ahora.

Efectivamente, el anteproyecto de ley incorpora todas aquellas características que Geroa Bai considera elementales. Voy a leer textualmente del acuerdo programático: «Es universal. Sin impedir el acceso a ella a ninguna persona independientemente de su situación legal o jurídica». Lo voy a repetir, porque parece que hace falta. «Es universal. Sin impedir el acceso a

ella a ninguna persona independientemente de su situación legal o jurídica». Es decir, que reconoce igual acceso a ella para todas las personas, independientemente de su situación jurídica o administrativa. Esto es, a igual situación, a igual cumplimiento del resto de requisitos, idénticos derechos.

Quiero aclarar esta cuestión ya que en repetidas ocasiones, también hoy, ha sido utilizada torticeramente por algunos grupos de la oposición de este Parlamento. Y es exactamente en esos términos en los que el acuerdo programático recoge la condición de universal de la nueva renta de garantía. En ningún otro que, como digo, algunas han querido ver.

Además de esta condición de universalidad, la renta será accesible también para personas mayores de 65 años, como muy bien se ha explicado. Reduce al mínimo la exigencia de arraigo en Navarra, se podrá percibir mientras la situación que dio origen a la concesión persista. Asegura un incremento de sus cuantías en la misma medida en que se incrementen el IPC o los salarios medios de Navarra. No disminuye las cuantías a percibir aunque en una misma vivienda haya entre una y tres unidades perceptoras. Y, además, establece las cuantías en función del número de miembros de la unidad familiar perceptora según una escala diseñada para proteger especialmente a la infancia. Habida cuenta de que, en este momento y desde los comienzos de la crisis, es el colectivo más desfavorecido y maltratado.

Somos conscientes de que el documento no copia las características que Geroa Bai había pensado para esta norma y que así fueron trasladadas al acuerdo programático. Lo que yo quiero dejar claro es que estas modificaciones no son algo aleatorio o caprichoso. Ni mucho menos responden a un interés de recortar el gasto que unas u otras condiciones pudieran suponer. En este punto quiero hacer algún comentario a lo que ha sido la historia de la renta básica o de inclusión hasta ahora, en la que precisamente sí han sido estos criterios los que han predominado y orientado los diferentes cambios. Una falta de rigor absoluta. Y ya no sé si una aleatoriedad, o algo parecido, resultando muchas veces contradictorias las modificaciones con la norma anterior. Y se han dado situaciones, como todo el mundo sabe, porque han sido muy conocidas, de retrasos de pagos en cinco meses y más, por falta de presupuesto en la partida. Ha habido recursos con sentencias desfavorables a la Administración, todos los hemos conocido. Y todo esto lo han sufrido las personas perceptoras de renta básica y, después, de la renta de inclusión. Eso sin entrar en la prestación que intentaron, no sé si la recordará señora Malo, de la mejora de la empleabilidad, una prestación que iba recoger el 75 por ciento de las personas perceptoras de la renta básica, pero que, al final, quedó en algo así como sesenta expedientes, una cosa así. Todo eso ya es pasado. Afortunadamente se ha terminado.

Muy al contrario de esto que acabo de citar, de recordar, valoramos positivamente que el proceso participativo que se ha llevado a cabo, así como diferentes estudios y datos que se han aportado en el mismo, se hayan orientado a modificar aspectos como la no referencia al salario mínimo interprofesional y el tiempo mínimo de residencia exigido. Y a este respecto valoramos tres elementos. Uno, que la solución que se ha dado a cada uno de ellos, tanto al salario mínimo como referencia como al tiempo de residencia, nos parece adecuada. Dos, que queda garantizado que ninguna persona que esté en una situación grave vaya a quedar desprotegida. Y tres, que vista globalmente, como un todo, la propuesta mejora, a nuestro

entender, la inicial cualitativa y, sobre todo, cuantitativamente. Esto en lo que se refiere a los ingresos mínimos.

Pero para Geroa Bai no es menos importante que el anteproyecto contemple también el derecho a la inclusión social. Esto es, el derecho a recibir los apoyos necesarios para activar todos los recursos de cada persona de cara a lograr su autonomía plena en todos los ámbitos, también en el laboral. Es evidente que el principal motor de cualquier proceso de inclusión social es el empleo y nos consta que conseguirlo es la aspiración de la mayoría de las personas desempleadas y, cómo no, de las solicitantes de este tipo de rentas. Por esto es por lo que compartimos la manera en la que se contempla este aspecto. Y se hace en una doble dirección, como algo que incentivar en forma de exenciones de una parte de los ingresos procedentes del trabajo, primeramente de los ingresos sobrevenidos, en un segundo momento de los anteriores a la solicitud y, finalmente, como un incentivo fiscal. E incluso se contempla como el derecho a disfrutar de un empleo en determinadas condiciones. Y, en la doble dirección, como obligación de las personas perceptoras, lógicamente exceptuando a quienes no tengan capacidad para ello, para estar disponibles para una oferta de empleo adecuada.

Estos son, a nuestro juicio, los aspectos más destacables del proyecto. Insisto, para finalizar, en que, para Geroa Bai, es muy importante que nuestra Comunidad se dote de una renta suficiente para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social que padecen muchas de nuestras conciudadanas y conciudadanos. Pensamos que la próxima renta garantizada que va a tramitar este Parlamento responde plenamente a este planteamiento. Y como consecuencia de esta vital importancia que tiene esta prestación, nos parece también imprescindible que se tramite en el menor tiempo posible. Y así es como quiero acabar mi intervención, transmitiéndole al señor Consejero la firme voluntad de mi grupo de que la renta mínima garantizada sea un derecho que pueda hacerse efectivo cuanto antes. Nada más. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain, Euskal Herria Bilduren izenean, Fernandez de Garayalde andereak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAYALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko Lehendakari anderea eta arratsalde on guztioi. Ongi etorria Laparra jauna, Mauleon jauna, Mañu anderea eta Carbonero jauna. Bueno, pues yo voy a empezar diciendo lo que ya dijimos también en la valoración la semana pasada y es que, desde Euskal Herria Bildu, la valoración que hacemos sobre esta nueva ley de renta garantizada es positiva. Y dicho esto, voy a seguir con las palabras que ha utilizado la señora García Malo, que ha hablado de medidas estrella, de *marketing*, y sinceramente, a mí y a mí grupo no nos gusta ni una ni otra, porque como ya se ha dicho, y así se recoge, de lo que estamos hablando es de mejorar la protección social basada en derechos, la apuesta por combatir la pobreza con especial incidencia en la pobreza infantil y de las personas mayores, y extender la protección y los derechos sin discriminación. Por eso no aceptamos las palabras como medidas estrella o *marketing* ni ninguna otra con las que la señora García Malo ha intentado ridiculizar esta ley.

Y también es que la mitad de su intervención se ha dedicado a hablar de cortesía parlamentaria, de respeto a este Parlamento y a descalificar la tramitación de la propia ley o, por lo menos, del anteproyecto, que es lo que tenemos este momento. Y sí que quiero decir

con esto que esta ley ha sido ampliamente debatida, debatida con los grupos técnicos, con personal trabajador, con entidades sociales, debatida incluso con personas incluso perceptoras de la renta básica y, por supuesto, con los cuatro grupos parlamentarios que firmamos el acuerdo programático. Pero digo esto porque me sorprende esa defensa a ultranza o ese intento de descalificar la tramitación cuando la legislatura pasada todas las leyes que se tramitaban... Desde luego, no entiendo qué es lo que entienden por respeto a este Parlamento ni la cortesía parlamentaria, pero ninguna era participada con entidades sociales, por lo menos con entidades sociales sin hacer previamente el filtro ideológico que consideraban que tenían que hacer, ni tampoco eran debatidas con ninguno de los grupos parlamentarios. Nos presentaban los anteproyectos de ley y, a partir de ahí, se supone que pedíamos explicaciones y se supone que lo que teníamos que hacer era presentar las enmiendas etcétera, etcétera y, en muchos casos, ni siquiera se nos daban las respuestas habituales cuando pedíamos que se nos explicasen los anteproyectos que se presentaban. Y, mucho menos, además, aceptaban las propuestas que hacíamos desde los grupos de la oposición. Con lo cual... es más, en muchas de las ocasiones no era participación sino imposición de lo que UPN planteaba o creía que tenía que llevar adelante. Por ello, dicho esto, creo que hay una gran diferencia en la forma en que se ha tramitado este anteproyecto de ley respecto de cómo se tramitaban anteriormente.

Y también me gustaría conocer, aunque la señora García Malo ha dicho que no darían su opinión aquí, en esta Comisión, y en su derecho está, pero sí que quiero ver las enmiendas que pueden hacer a esta ley y la actitud que van a tener con ella, sobre todo, porque tengo la sensación de que ha habido un cambio de ser absolutamente conculcadores de derechos a un intento, y digo intento, de ser los máximos defensores de los derechos de las personas. Porque quiero recordar cómo fue, sobre todo, la última aprobación de la RIS. Es verdad que se presentó por parte de los grupos que estábamos entonces en la oposición una propuesta de ley, por parte del Partido Socialista se presentó una modificación, que, al final, fue la que se debatió con ciertas incorporaciones, y ahí se mejoraban derechos con respecto a los cuales el partido UPN votó en contra.

Y no solo eso, sino que no es la única ley que se debatió y que mejoraba derechos y que UPN los conculcaba. Está, por ejemplo, la ley del derecho a la salud de las personas migrantes, que también ustedes votaron en contra. Por eso, me gustaría saber cuál es la posición que van a tener con esta ley. Porque realmente, de conculcar todos los derechos, parece que están pasando, insisto, a ser los máximos defensores de los derechos de las personas cuando con esta ley se mejoran todos estos derechos.

Y como ya he dicho, es una lectura positiva la que hacemos por parte de Euskal Herria Bildu. Vuelvo a insistir en que ha sido debatida entre Gobierno, entidades sociales, profesionales y personas afectadas y las cuatro fuerzas que apoyamos al Gobierno. Con todo esto se ha llegado a este anteproyecto que lógicamente ahora será debatido en el Parlamento con las propuestas que se hagan, por supuesto, por todos los grupos parlamentarios.

Un diálogo que nos ha llevado, como es lógico, a una ley que mejora notablemente la anterior y que también, voy a volver a repetirlo, mejora protección social y garantiza derechos: derecho a la inclusión sociolaboral de las personas en situación extrema y derecho a una renta

garantizada para que las personas sin recursos suficientes puedan hacer frente a sus necesidades básicas.

Y también lo dije en su momento y lo vuelvo a repetir: por encima de máximos, lo que hemos hecho es poner el consenso para mejorar la situación de las personas en un momento de emergencia social. Nosotros sí que creemos que estamos en un momento de emergencia social. Es decir, por encima de muchas diferencias, hemos avanzado en derechos. Por encima de muchas diferencias, incluso del proyecto inicial, con ese diálogo que hemos tenido, por lo menos entre las cuatro fuerzas, hemos llegado a este anteproyecto que mejora el anteproyecto inicial, por si se quieren añadir algunas otras cosas. Y dentro del aumento de la cobertura sin discriminación, está la eliminación de la exigencia de la residencia legal, algo que nos parecía absolutamente imprescindible. La residencia efectiva durante 2 años, y dentro de eso y fruto del diálogo entre las cuatro fuerzas políticas, ha habido una mejora, que es ese año con menores a cargo, que no estaba en el primer anteproyecto. Insisto, con el diálogo se ha conseguido. Y la vía excepcional para casos graves de exclusión social, unidades familiares encabezadas por personas de entre 18 y 25 años, con 2 años viviendo de manera económicamente independiente y la eliminación del tope temporal de 30 meses, es decir, tendrán cobertura mientras persiste la necesidad. Y la unidad familiar percibirá una renta, aun compartiendo domicilio, comparando con lo que hay actualmente.

Con lo cual, vuelvo a repetir que nuestra lectura es absolutamente positiva. Por encima de máximos hemos puesto el consenso y avanzamos, lógicamente y como no puede ser de otra manera, en derechos. Así que, esperaremos las enmiendas que hagan el resto de partidos políticos. Nosotros, si en cualquier caso consideramos que tenemos que hacer alguna, la analizaremos los cuatro partidos. Pero a ver cuáles son las propuestas que se plantean por parte de los otros los partidos. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain Podemos-Ahal duguren izenean, Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Arratsalde on. Gracias, señora Presidenta, nuestro grupo no tiene tanta trayectoria como para poder valorar los vericuetos que se han sucedido aquí entre los grupos. Sí que podemos decir que estamos muy contentos con cómo el Vicepresidente ha contado con nosotros, con las cuatro fuerzas, y con la participación –creemos que más que adecuada– de la sociedad civil organizada. Vaya por delante el agradecimiento porque nos hemos sentido parte del proceso de elaboración de esta ley.

Se han hecho y explicado ya todas las características principales de esta ley. A nuestro grupo nos ha convencido por cómo trata la pobreza infantil, incorporando 7 millones más; por atender a los mayores de 65 años, en este caso 1.900 personas, el 80 por ciento de ellas mujeres; estímulos al empleo; empleo social protegido, que prácticamente parece que aparece ya casi como garantizado; derecho a la inclusión social; obliga a la Administración a ofrecer un empleo más allá de los 2 años; y este incremento es lo que más nos ha gustado, ya que nuestra filosofía es redistributiva.

Nosotros queremos que el efectivo fluya. Hay dinero que es muy rentable socialmente y dinero que no lo es en absoluto. Creemos que el dinero de renta básica, de RIS o de renta

garantizada es un dinero muy rentable socialmente y, además, creo que queda demostrando con los últimos estudios que se nos han presentado. En ellos se incide en que la tasa de retorno de esta prestación es del cien por cien. Es decir, cada euro que metemos en esta partida es un euro que retorna. Y, encima, retorna a través de generación de empleo y de generación de consumo a nivel local, con lo cual, solo con eso ya nos habría convencido el hecho de aumentar en un 50 por ciento su gasto. En este sentido, vamos a ver, dos preocupaciones importantes que creemos que van a poder incidir en este tema es que hay un descenso enorme de los perceptores de prestaciones por desempleo. Ya lo vamos viendo, que es progresivo, que va cayendo, va cayendo y que tenemos que cubrirlo. Hay un aumento casi exponencial de los contratos de siete días en la sociedad navarra, y también se verán beneficiados por esta prestación.

Y quiero finalizar diciendo que compartimos la urgencia que han mostrado algunos grupos. Es urgente, la gente ya está esperando, nos preguntan por la calle a ver cuándo se pone en marcha esto de la renta garantizada. Pero démosle un pequeño margen a la posible generación de consensos de cara a poder fijar mejor una ley de garantía de ingresos mínimos que pueda sostenerse más allá del cambio, si hubiera algún cambio en el Gobierno. Ojalá podamos hacer de esta ley una conquista social de todo el Parlamento para todos y todas las navarras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Muchas gracias a usted señor Buil García, también por la brevedad. Y ahora el nombre de la agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias forales tiene la palabra la... ¡Perdón! En nombre del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, señora Presidenta. Lo primero quiero agradecer al señor Vicepresidente las explicaciones y saludar a todo su equipo, así como agradecerles que nos hayan expuesto el trámite y las consideraciones más importantes.

En primer lugar debo decirle que nos alegra que esta reforma de renta garantizada ponga una vez más en valor el modelo que siempre hemos defendido los socialistas y que después de las explicaciones que nos ha dado todavía vemos que esta reforma sigue, como digo, las líneas de la que se presentó el año pasado en este Parlamento, que se aprobó, y que usted reconoció en su primera comparecencia, al igual que hoy ha reconocido, que estaba funcionando.

Y, además, todavía estamos más en conformidad dado que las modificaciones que se plantean son a imagen y semejanza de las rentas básicas aprobadas por nuestros compañeros en el País Vasco y en Aragón. Nos alegramos enormemente que los Gobiernos socialistas, los que estuvieron, como en el caso del País Vasco, y los que están, como en el caso de Aragón, sean los modelos de referencia para este Gobierno. Ahora bien, dicho esto, nos genera cierto desconcierto que grupos como Podemos o Izquierda-Ezkerra reconozcan de manera implícita, no explícita, las bondades del modelo social socialdemócrata. Estamos acostumbrados a que Podemos se olvide enseguida de sus proclamas, pero bueno, parece que esto también le ocurre al resto de grupos del cuatripartito.

Se criticó en su día, el año pasado, he visto las sesiones este Parlamento. Se criticaron los requisitos de acceso; se criticaron las cuantías, que si tenía que ser el salario mínimo

interprofesional, como ha dicho la señora García Malo... el salario mínimo interprofesional era una bandera. Pues vemos que siguen los dos años de residencia, con excepciones, pero siguen los dos años, siguen los requisitos de acceso y se le rebajan las cuantías al mayor grueso de perceptores, que son las unidades convivenciales unipersonales.

Mucha palabrería pero, al final, los hechos avalan lo que avalan. Los hechos son los hechos. Señora Aranburu, señor Buil, las organizaciones igual no están muy de acuerdo, pero igual se generaron demasiadas expectativas o demasiado altas. Pero siguen diciendo que no están de acuerdo con esta reforma, o sea, que algo de autocrítica tendrá que hacer el cuatripartito. Igual es que generó unas expectativas demasiado altas, puede ser, no lo digo yo.

Desde nuestro grupo hemos dicho en más de una ocasión que la renta garantizada tiene que ser un instrumento que responda a las necesidades de la sociedad en un momento dado. Y que, por lo tanto, tiene que ser un instrumento abierto a las modificaciones que requieran las necesidades de ese momento. Como ya hicieron nuestros compañeros, en concreto, nuestro compañero Fernando Fantova, hace ya algunos años en el País Vasco, se apuesta por la consolidación del principio de doble derecho. Por un lado, el derecho a disponer, usted lo ha explicado muy bien, de unos medios económicos suficientes para satisfacer las necesidades básicas bien cuando no se adquieren a través del empleo o bien cuando no se tiene empleo y no se puede acceder a otros regímenes de protección y, por otro lado, el derecho a recibir los apoyos personalizados para la inclusión laboral y social mediante la participación obligada de actividades de inserción sociolaboral que desde los Servicios Sociales se marquen. Artículo 17, letra d. Obligación es obligación. Lo podemos decir más bonito, que yo no digo que no lo esté, pero obligación es obligación. Es una necesidad del cuatripartito, nosotros lo vemos así, vender esta reforma desvinculando ambos derechos. Pero la realidad es que no es así. Solo con leer detenidamente –insisto, artículo 17 letra d– se ve que ambos derechos están unidos. Algo, además, que nosotros siempre hemos defendido y que las recomendaciones europeas de Lisboa y Niza también hacen. Además, creemos que identificar esa unión nos permite comprender mejor los perfiles con los que nos vamos a encontrar.

El fenómeno de pobreza actual, usted lo conoce también muy bien porque lo ha estudiado muy a fondo, es muy diferente del fenómeno de pobreza clásico, por decirlo de alguna manera. Con lo cual, el abordaje tiene que ser un abordaje integral. Creemos que cualquier política que vaya en este ámbito producirá mejores resultados si se apoya en una estrategia centrada en el conjunto de la persona y no solo en su situación económica. En este sentido, creemos que es adecuado.

Creemos que es importante que la Administración pueda garantizar a cada persona los apoyos, formación e itinerarios personalizados que necesite. Y, en nuestra opinión, eso se nos queda un poco cojo en este anteproyecto. Creemos que hay áreas de mejora y ciertos apartados nos generan ciertas dudas. Para poder abordar el derecho a la inclusión de manera eficiente, nos preguntamos cómo el Gobierno de Navarra, en este caso, el Departamento de Derechos Sociales, va a articular y aumentar los recursos humanos de los Servicios Sociales de Base y de los equipos como EISOL u otros que se dedican a otros convenios. Porque sabemos que los Servicios Sociales de Base están saturados ya, que muchas veces no pueden llevar a cabo su

labor de intervención y queremos saber cómo se va a abordar todo este trámite. Los EISOL son ya claramente insuficientes y en muchos casos los programas que realizan están ya obsoletos.

En lo que tiene que ver con los procesos de inserción sociolaboral, nos preguntamos también cómo se va a articular el derecho de las personas en situación irregular a acciones formativas, orientación o, incluso, cuando ya estén cobrando dos años, al acceso a un empleo. La situación ahora es que estas personas en situación irregular no se pueden apuntar al Servicio Navarro de Empleo, no pueden acceder a una tarjeta de empleo, con lo cual no pueden acceder a los cursos de formación. Entonces, nuestra pregunta es si se va a sacar una convocatoria específica para la formación de estas personas.

Y con respecto a la obligación del Gobierno de facilitar un trabajo, bien de empleo protegido u otras medidas, con estas personas también nos preguntamos cómo se va a garantizar eso a los dos años. Según la ley de extranjería, que es nacional y en la que no tenemos competencias, se ha de llevar tres años empadronado y, además, tener un contrato de trabajo de un año para poder pedir la nacionalidad por arraigo social. El empleo protegido son seis meses y los empleos privados ya sabemos que no es que duren demasiado, no sé si esto se va a poder comprometer o cómo se va a poder articular. Nos gustaría saber cómo se van a coordinar las dos medidas. Nosotros, como usted conoce muy bien también, apostamos por derivar la gestión de la nueva renta garantizada al Servicio Navarro de Empleo, para generar una mayor coordinación y sinergia. Es cierto que en el anteproyecto se abre una puerta, pero creemos que hay que hacer una apuesta decidida por ello.

También en la línea aprobada por nuestros compañeros en el País Vasco y Aragón, consideramos positivos los estímulos al empleo y los incentivos fiscales. Es imprescindible que toda política de garantía de ingresos vaya acompañada de una política fiscal adecuada. Y en este sentido también quiero expresar nuestras dudas, ya lo hemos dicho, pero lo quiero volver a resaltar: no nos parece adecuado incrementar la presión fiscal sobre las rentas de trabajo de 19.450 euros, que no están en posición de percibir la renta garantizada pero no están en una situación boyante como para aumentarles la presión fiscal. En este sentido, creemos que es importante trabajar en un sistema de protección social que garantice los derechos de todas las personas, pero no es menos importante que al mismo tiempo se articulen todos los mecanismos para dinamizar la economía. De manera que todas las personas puedan desarrollar su proyecto vital en libertad.

Por otro lado, también nos cuestionamos la bajada de la cuantía de las unidades convivenciales unipersonales. Nos lo cuestionamos, en primer lugar, porque nos parece que 600 euros es claramente insuficiente, pero es que, además, es subjetivo, o sea, luego sí que se revaloriza con el IPC o con los salarios medios, pero a día de hoy los 600 euros... ¿de dónde vienen? No vienen del salario mínimo, ni del IPREM, 600 y por qué no 550... Es decir, que nos parece algo subjetivo. Apostamos por el objetivo de lucha contra la pobreza infantil, pero no compartimos que se tengan que rebajar otras cuantías. Es una cuestión de necesidades, no de cifras. Ya lo decía algún portavoz del cuatripartito el año pasado. Pues eso: es cuestión de necesidades no de cifras.

En resumen, son muchas las coincidencias de la nueva renta garantizada con nuestro modelo de protección social, por lo que es obvio que compartimos el fondo del anteproyecto de ley

que hoy nos han presentado. Ahora bien, creemos, una vez más, que las formas debían haber sido diferentes. Insisto, en política es importante el fondo, por supuesto, pero es imprescindible la forma. Y en esto ustedes siguen instaurados en el diálogo de los 26.

Desde el inicio de esta legislatura a ustedes se les ha llenado la boca con la participación y el diálogo, pero solo lo propician a hechos consumados. Como ha dicho el portavoz de Podemos, creemos que las políticas requieren consenso y, desde luego, una visión a largo plazo y que no respondan solo a las necesidades del partido que gobierna en ese momento. Y antes de terminar quería formularle un par de preguntas. ¿Por qué no ha mantenido el supuesto de que personas que hayan vivido diez años en Pamplona, se marchen fuera y vuelvan cobren la RIS? ¿Tendrán que volver a cumplir el criterio de los dos años de residencia o van a poder cobrar la RIS?

Me gustaría que dijera, también lo dijo el sábado en un curso en el que tuve ocasión de oírle, si los siete millones que va a costar de más este programa van sobre lo ejecutado de 2015 o sobre lo presupuestado de 2016. Sin más, creo que tendremos ocasión de tratar otros temas en otra ocasión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias a usted y disculpe por casi saltarme el turno del Partido Socialista. Ahora sí, tiene la palabra Ana Beltrán, en representación del grupo de Parlamentarias y Parlamentarios forales del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Buenas tardes también al señor Laparra, Vicepresidente de Derechos Sociales, y a todo el equipo que le acompaña. Señor Laparra, yo se lo he dicho en numerosas ocasiones pero todavía se lo tengo que repetir más veces, que cada vez que usted comparece sus argumentos son siempre mucho más políticos que técnicos. Y eso es lo que más me impresiona de usted, que vino aquí como técnico y ya se ha hecho buenos compañeros para que sean absolutas intervenciones políticas, desde el principio hasta el final.

Y voy a empezar a desgranar su intervención. Ha empezado diciendo que ha tenido contacto con los grupos parlamentarios, ha dicho grupos parlamentarios, ¿verdad, señor Laparra? No ha dicho con cuatro grupos parlamentarios, ha dicho con los grupos parlamentarios y eso sabe que no es cierto. Ya se lo ha dicho el resto, pero yo se lo quiero decir a otros portavoces, por ejemplo, a la señora Fernández de Garaialde, que no sé si lo ha oído, pero él ha dicho que ha tenido contacto con los grupos parlamentarios, no ha dicho solo con cuatro, con todos los grupos parlamentarios, ha dicho con los grupos parlamentarios a sabiendas de que eso no es así.

Después ha dicho que ha tenido contacto y que para ese anteproyecto de ley ha contado con la inestimable ayuda –y por supuesto que así es, y así habrá sido, no lo dudo– de técnicos, de expertos técnicos en la misma, grupos sociales, también un nuevo término que ha acuñado el representante de Podemos con la sociedad civil organizada... todas estas personas han podido aportar a este anteproyecto de ley tan importante para todos, no solo para ustedes, para toda la sociedad Navarra. Justamente y fundamentalmente para quienes más lo necesitan, y qué casualidad que en ese afán de conseguir información y de llegar a consensos, de acuerdos, de escuchar a todos: a la sociedad civil organizada, a los técnicos, a las entidades sociales... deja

fuera a la mitad del Parlamento. A la mitad del Parlamento. La mitad, ¿me escucha, verdad? Está apuntando... Me querrá decir qué entiende usted por consenso y por participación. ¿Qué entiende usted por aparentar aunque solo sea interés por lo que los demás tengamos que decir, sea bueno o malo, se ajuste a su criterio o no? Porque imagino que no le habrán parecido satisfactorias las opiniones de todos los técnicos a los que haya escuchado, las habrá escuchado. Pues lo mismo, o todavía con más respeto porque representamos a los ciudadanos y, sobre todo, representamos a la mitad del Parlamento. También quería decir que claro, luego nos pide que demos apoyo a la ley. Apoyo daremos independientemente de si ha contado con nosotros o no, si creemos que es adecuada para quienes la vayan a percibir. Supongo que se nos presume mayor responsabilidad que todo eso.

Usted la presenta como una reforma estrella, a mí me parece una reforma absolutamente política y lo que me parece más gordo es que se feliciten entre ustedes mismos por haber llegado a un acuerdo. ¿Cuándo un Gobierno debe felicitarse a sí mismo por llegar a un acuerdo? ¿Cuánto les habrá costado, señora Fernández de Garaialde, el llegar a este acuerdo? Que ustedes, Bildu, han agachado las orejas en este tema... En otros se han salido con la suya, pero en este tema han cedido... pero bien cedido. Además de todo eso, no le quepa ninguna duda, como usted ha dicho, de que el consenso es lo más importante. El consenso para apoyar al Gobierno está claro que para ustedes, para los cuatro, es más importante que lo demás, mucho más importante que sus promesas electorales y que su ideología. Para ustedes lo más importante es el consenso para seguir estando en el Gobierno. Por supuesto que sí. De eso no nos cabe ninguna duda. Que se pondrán ustedes siempre de acuerdo, saltando, agachando las orejas, tapándose la nariz, siempre y cuando se mantenga su Gobierno por encima de las ideologías de cada uno, que les recuerdo que son muy diferentes. Y, por supuesto, de sus compromisos con la sociedad y de sus promesas electorales, que cada cual tiene las suyas. Podemos tiene unas muy diferentes a las de Bildu, y muy diferentes, sobre todo, a las de Geroa Bai y un poco más parecidas a las de Izquierda-Ezkerra.

En cualquier caso, con respecto al anteproyecto de ley y a la renta básica garantizada, me sumo a las preguntas que le han hecho tanto desde UPN como del Partido Socialista. Nuestro grupo, el Partido Popular, le ha hecho una pregunta escrita al Vicepresidente, creo, en la que se le pide que cuantifique este anteproyecto de ley y si no lo dice ahora, desde luego que lo va a pasar por escrito, porque, lógicamente, tiene usted obligación de tener cuantificada esta ley y de saber el coste que va a conllevar consigo.

Con respecto al fondo de esta renta garantizada, comparto y sé que ustedes están en esa línea, que uno de los objetivos fundamentales de la misma es que luego las personas que la están percibiendo encuentren un empleo. Es un tránsito hacia lo que los perceptores quieren verdaderamente, que es trabajar. Pero cuando ustedes aquí nos presentan el trabajo garantizado, a mí me entran muchísimas dudas y me gustaría que me las explicase. Ustedes garantizan una oferta de empleo o bien en el trabajo ordinario o bien en la Administración. Quiero que me lo explique, porque si tienen ya los puestos de trabajo, para qué queremos la renta garantizada si ya tenemos los puestos de trabajo. ¿Por qué dentro de dos años si los tienen ya? Y si todas estas personas que acaben la prestación no encuentran trabajo en el empleo ordinario, ¿van a entrar todos en la Administración? Porque eso es inviable. ¿O solamente se les va a dar una formación? En cuyo caso, eso ya es posible.

Esto es un tema que a mí me parece una chufra. No se me ha ocurrido otra palabra. Me parece realmente difícil de cumplir, igual me lo explica y puede que sea yo la que no lo ha entendido. Pero así tal y como lo pone aquí, si esto de verdad existe, pues no lo sé, si hay trabajo ya para todos... Simplemente quiero decirle que no lo he entendido bien, que por favor me lo explique con mayor detenimiento, porque esto es muy serio e importante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias a usted, y ahora para finalizar tiene la palabra el señor Nuin, en nombre de la agrupación de Parlamentarias y Parlamentarios forales de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros, desde luego, queremos agradecer la información y la presentación que ha hecho del anteproyecto, no proyecto, luego comentaré algo sobre esto. Gracias al Vicepresidente de Derechos Sociales y al personal del departamento que le acompaña.

Nosotros hacemos una valoración positiva, muy positiva, del contenido de este anteproyecto. Y qué vamos a decir, después de escuchar a los diferentes portavoces, señor Laparra, hay un problema con dos grupos, con dos portavoces de esta Comisión. Un problema... o un posicionamiento político... Me refiero a las portavoces de UPN y PP. El problema es que usted no está hoy en su casa, sino que está aquí. Sí. Ha dicho la señora García Malo que se podía haber quedado en su casa. Es ese el problema para UPN y PP, que no está en su casa, que está aquí, y que está aquí porque hay un anteproyecto, porque hay un acuerdo, porque hay un texto que va a suponer un gran avance en derechos sociales en esta Comunidad. Y estoy hablando yo, déjeme hablar, que usted ha dicho lo que ha querido, señora García Malo, con total libertad y total intensidad. Y yo voy a hacer, si me lo permiten, lo mismo. El problema es que usted está aquí, con un proyecto y con una propuesta, con un anteproyecto que lleva la firma del Vicepresidente de Derechos Sociales y que ha iniciado su tramitación como expediente administrativo, legal, para que llegue aquí como proyecto. Y ese es el problema, que el Gobierno ha sido capaz de presentar un anteproyecto que, además, tiene un consenso político muy importante, un consenso político que es mayoritario. Yo, desde luego, quisiera o desearía que la posición de todos los grupos ante una ley que va a suponer un importante avance en materia de derechos sociales, que la actitud de todos los grupos, la de algún grupo, no sea la de poner palos en las ruedas, sino desde las aportaciones, las críticas o las propuestas como lo ha hecho, con una posición que yo creo que también hay que valorar, la portavoz del grupo socialista para aportar, aportar a este debate y a estas propuestas y tratar de sumarse y participar en lo que va ser un avance importante en materia de derechos sociales en esta Comunidad. Porque eso es lo que supone el anteproyecto y lo que puede suponer, a la mayor brevedad posible, nosotros también nos sumamos a eso, la aprobación definitiva de este proyecto de ley foral.

Tiene gracia, la memoria económica vendrá con el proyecto. La memoria económica no viene con el anteproyecto. Cuando el proyecto llegue aquí se estará en la obligación de presentar todos los informes y también la memoria económica, en ese momento. Yo no sé si el Gobierno de UPN presentaba los anteproyectos en esta Cámara. Yo no he visto nunca al Gobierno de UPN presentando los anteproyectos. Pero es que claro, hace unos pocos días, el 4 de marzo, se celebró un Pleno...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Perdona, señor Nuin. Señoras García Malo y San Martín, les ruego mantengan silencio mientras habla el portavoz de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. El 4 de marzo, celebramos un Pleno de Políticas Sociales a petición del Partido Popular y allí se aprobó una resolución –ha hecho alusión el Vicepresidente de Derechos Sociales– muy clara mandando al Gobierno a presentar en este Parlamento una propuesta muy concreta en materia de renta garantizada. Doce días después, está el Gobierno en este Parlamento presentando esta propuesta. Sí, en doce días está aquí presentando un anteproyecto. No sé qué esperan. A partir de ahora el anteproyecto empieza su tramitación, vendrá el proyecto y tendrán todos los grupos la oportunidad de hacer las aportaciones que correspondan. ¿Cuándo se ha actuado de otra manera en Navarra? ¿Cuándo el Gobierno de UPN ha actuado con otros criterios o de otra manera? ¿Cuándo los grupos que estamos aquí? Usted, señora Beltrán, su agrupación parlamentaria, con toda legitimidad, presentó hace algunas semanas y se debatió una proposición de ley en materia de familia. Desde luego, con nosotros no la compartió, ni nos la dio para que la consensuáramos. El trámite tiene el trámite que tiene y evidentemente aquí va a haber la posibilidad de que todos realicen sus aportaciones. Creo que hay que reiterar ese llamamiento a que, ante lo que va a ser una ley con importantes avances en derechos sociales de la Comunidad, no se desee que Vicepresidente de Derechos Sociales en vez de estar aquí esté en su casa, sino que se valore que está aquí presentando una propuesta muy importante y que todos los grupos se pongan en disposición y en actitud de hacer aportaciones.

Desde luego, esta propuesta no tiene nada que ver con lo que se ha hecho antes en esta Comunidad. Al principio de la crisis se hizo una modificación de esta normativa para dejar a tres mil familias fuera de la RIS. Eso no se hace aquí, eso se hizo antes.

También se hizo una modificación para que al año de estar en el programa se bajase un 10 por ciento la RIS, y a los dos años se bajase un 20 por ciento. Esto lo hicieron otros Gobiernos. Esto no se plantea aquí, aquí se plantean avances en el compromiso tanto presupuestario como en materia de derechos y de herramientas para cumplir esos derechos en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Y se plantean también herramientas, yo creo que interesantes, en lo que es la inclusión laboral. Se dice que para los perceptores unifamiliares se rebaja la asignación, que ahí hay un recorte. Valórese también que se establecen mecanismos para que esas personas, compatibilizando ingresos por trabajo y renta garantizada, puedan tener ingresos de hasta 970 euros en el programa de renta garantizada, compatibilizando, que antes esa opción no existía. Valórese esto también como mecanismo para impulsar la integración laboral y compatibilizar estos ingresos, cosa que antes no se incluía.

En todo caso, pues ahí están, evidentemente, los avances, se han trasladado, el tema de menores, muy claro el compromiso, el tema de 18-25, el tema de más de 65 años, en fin, el tema de la inserción laboral... La filosofía es clara, la orientación es clara. Va a suponer y puede suponer un avance muy importante en esta materia. Nosotros, desde luego, realizamos una valoración positiva, muy positiva, y esperamos que en lugar de poner palos en las ruedas el conjunto de grupos, en este caso también los que están en la oposición se pongan a aportar y a sumarse a lo que va a ser un avance muy importante en nuestra Comunidad. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Muchas gracias, Señor Nuin. Y antes de dar paso a la réplica, haremos un pequeño receso de cinco minutos para finalizar esta sesión con la réplica del Consejero.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 1 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 6 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Buenas tardes de nuevo, reanudamos la sesión, con la réplica para aclarar las cuestiones que se han plantado o responder a las cuestiones que han planteado los portavoces de los distintos grupos. Tiene la palabra el señor Laparra.

SR. VICEPRESIDENTE DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muy bien, muchas gracias de nuevo. Efectivamente se han pedido todo tipo de explicaciones y trataré de hacerlo en el tiempo disponible de trece o catorce minutos. En la medida de lo posible, porque hay muchas cosas y alguna de ellas con una notable complejidad.

La señora García Malo planteaba que no tenían opinión sobre esta ley, o no quieren darla. No hay problema tampoco, entendemos que la función de esta Comisión, como lo ha manifestado, es que tratemos de explicar esta iniciativa. Creo que lo he hecho, y sigo en la tarea. A partir de ahí, me imagino que ya habrá tiempo para que construyan su opinión y valoren si efectivamente quieren avanzar por este camino que pretendemos recorrer conjuntamente.

Bien, efectivamente respecto de las peticiones de la memoria económica y del procedimiento, creo que ya ha quedado claro después de la exposición del señor Nuin. Creo que debería ser valorado en su justa medida que estemos ahora mismo discutiendo sobre un anteproyecto y que a los pocos días de firmarse estemos justamente ya buscando el apoyo de todos los grupos. En ese sentido, sí que ha habido algún contacto ya con los líderes que algunos grupos, en concreto de UPN y del Partido Socialista, tratando de buscar cuándo, cómo y con quién empezar a trabajar este tema. A eso me refería, no hemos tenido tiempo todavía de hacerlo con el Partido Popular, pero lo haremos en breve. Por tanto, seguimos en esa línea. Y seguiremos en el proceso que tenemos establecido.

Respecto a las cuestiones de contenido, se ha planteado el debate sobre la referencia al SMI. Pues mire usted, yo creo que incluso si es buena, pues lo bueno es mejorable y creo que lo que planteamos aquí es mejor que la referencia del SMI, por tanto, no nos genera ningún problema en este sentido. El SMI ha podido servir de referencia para algunos avances sociables notables, creo que fueron ustedes quienes lo bajaron muy significativamente en relación con la referencia del cien por cien. Y, en cualquier caso, aun así, si hacen las cuentas en el largo plazo se darán cuenta de que solamente el IPC supone que, ligándolo al SMI, los sectores más desfavorecidos han perdido, no han ganado en capacidad adquisitiva, porque, a la larga, el SMI ha crecido menos que los precios. Si además le añadimos otra referencia que son los salarios medios, normalmente por encima del IPC, lo que estamos planteando es una referencia notablemente a mejor en este sentido. Espero que puedan valorarla y que hagan sus análisis para que podamos avanzar en esta materia.

Respecto de las personas solas y de la escala que se plantea, detrás de eso hay una reflexión muy notable y un ejercicio de notable responsabilidad y de puesta en claro de las prioridades. Para empezar, hay toda una serie de trabajos realizados. Les sugiero que lean los análisis de la Fundación FOESSA a partir de los trabajos empíricos sobre las necesidades sociales de los sectores más desfavorecidos a nivel estatal por estudiosos de todo el Estado y justamente la propuesta de escala de equivalencia que se ha realizado en ese foro es la que hemos aplicado aquí. La prioridad creo que está muy clara. Efectivamente, lamentamos que pueda haber personas que puedan ver reducida la prestación en alguna cuantía. Ojo, la prestación teórica, porque las prestaciones reales están aumentando ya muy significativamente con la prestación actual. Una cosa es lo que aparece en el boletín y otra cosa es lo que cobra la gente realmente a final de mes, y la gente está cobrando más ahora que con su ley. Y seguirán cobrando más, todos ellos, porque están aumentando notablemente las cuantías medias, y de eso creo que también les hemos informado.

Y la prioridad es que en el modelo anterior, el modelo actual, a un hijo complementario, a una persona complementaria, se le aportaban 60 euros para la cobertura de sus necesidades básicas, para un niño o una niña, y 660 para una persona sola. ¿No le parece que hay un ejercicio de responsabilidad y de prioridades objetivas que tenemos que canalizar más recursos hacia los hogares con más miembros? Eso yo creo que es una cuestión muy concreta que merecería también una respuesta concreta. Aun así, también recuerdo que la ley introduce otro tipo de mecanismos que para una parte muy significativa de las personas solas también suponen mejoras. Por ejemplo, hay muchas personas solas que están trabajando y que podrán aplicarse los incentivos al empleo. Y verán incrementarse sus prestaciones no a los 650 o 660, sino, a lo mejor, por encima de los 700 euros. Por tanto, habrá personas solas que mejoren con esto. Y hay personas solas que están compartiendo vivienda con otras unidades familiares y no cobran la prestación entera porque se la tienen que dividir en 0,7 o 0,3 entre distintas unidades familiares. Ahora sí la van a poder cobrar entera. Por tanto, no cobrarán menos, habrá muchos que cobrarán más, como mínimo, hemos calculado 600 que conviven con otras unidades familiares.

Por tanto, creo que en esto estará bien también que, más allá de usos torticeros de algún primer dato más impresionante, veamos el impacto real de cada una de las medidas y creo que todos compartiremos la necesidad de elegir las opciones que beneficien a quienes más lo necesitan. En eso estamos y estamos abiertos, por supuesto, a añadir cualquier mejora en este sentido.

Una aclaración, el análisis que hacíamos de la transferencia de esos siete millones en el total no es el cálculo del coste total de la ley sino solamente el coste de cambiar de escala. Mejor dicho, es el coste de cambiar de escala además de los recursos redistributivos de las personas solas hacia los hogares de más tamaño. Solamente eso, el resto de medidas, de ampliación de cobertura y de otro tipo de dispositivos, habría que calcularlo aparte. En eso estamos. Y, efectivamente, ese cálculo económico conjunto del impacto de la ley se hará cuando se tiene que hacer, cuando aparece en el procedimiento, no solo después de que se apruebe el anteproyecto, léanse como se aprueban las leyes en esta comunidad autónoma. Tiene que haber un tiempo de información pública de participación, que es lo que de forma inmediata pondremos en marcha, y a partir de ahí, con las modificaciones que puedan establecerse sobre

este anteproyecto, habrá que hacer los cálculos definitivos de cuál es la implicación económica presupuestaria de la misma. En eso estamos. Obviamente, en el mismo momento en que lo tengamos resuelto lo facilitaremos a todos los grupos con absoluta transparencia.

Se ha hecho también otra pregunta concreta respecto a las personas que podían tener diez años de residencia acumulada en el pasado, pero que no cumplieren el requisito específico. Para esas situaciones es para las que está pensado el artículo de la excepcionalidad, que habrá que desarrollar reglamentariamente también, pero que, en cualquier caso, permite incorporar sin problemas a esas personas por esta vía. Normalmente es una proporción notablemente reducida.

Respecto a la inclusión, sí que quería hacer también alguna matización. Y es sobre la obligatoriedad, o no, del acuerdo de inclusión y de cómo se articula este doble derecho. Creo que la matización es notable. El modelo por el que opta la ley, y que sometemos a su consideración, es un modelo que yo creo que es notablemente flexible. Y que, por tanto, siendo flexible y diverso en su aplicación, no se puede decir que sea obligatorio para todos. En ese sentido, creo que hay también un avance notable. ¿Por qué? Yo por lo menos entiendo, y los análisis de los técnicos que han ido trabajando en esto lo ponen muy claramente de manifiesto, que hay al menos tres tipos de situaciones. Situaciones de personas muy alejadas del mercado de trabajo, de una empleabilidad muy complicada en el corto-medio plazo, que obviamente serán susceptibles, por supuesto, de apoyo económico cuando lo necesiten, renta garantizada, y el apoyo de los Servicios Sociales en un proceso preferentemente de inserción social y de acompañamiento en sus dificultades. Hay un segundo tipo de preceptores, que han tenido –muchos de ellos– una relación previa con el mercado de trabajo y son perfectamente susceptibles de una inserción laboral incluso en el corto plazo, si hay ofertas de empleo. A estos habrá que canalizarlos preferentemente a los Servicios de Empleo, que eso me parece que no estaba en la cartera de Servicios Sociales y es una aportación muy clara de este modelo de ley. Los Servicios de Empleo son los que tienen que ayudar preferentemente para que estas personas que puedan hacerlo, consigan empleo. Parece una redundancia, pero da la sensación de que a veces nos olvidamos. Y, en tercer lugar, las situaciones en las que se da a una necesidad de un proceso de inserción social y laboral. En estos casos se trata de construir un proceso de trabajo conjunto entre los Servicios Sociales y los Servicios de Empleo y es lo que, en principio, también estamos tratando de poner en marcha con toda una serie de iniciativas como el proyecto ERSISI por ejemplo. En este sentido, nos preocupa cómo reforzar la capacidad de los Servicios Sociales para trabajar la inserción. Creo que hay por lo menos dos cosas que podemos poner sobre la mesa como hechos constatables. Uno, que aparece y que se desprende de este anteproyecto de ley, que es que desaparece la obligatoriedad de un informe social. Eso supone muchas horas de trabajo de liberación de los Servicios Sociales de Base porque era un informe social que no aportaba nada previamente con carácter general en las personas que pueden justificar el cumplimiento claro de cada uno de los requisitos que da el derecho a la prestación. Todavía no está claro qué aportaba ese informe, lo hemos eliminado. Eso aligera muchísimo la gestión, libera muchas horas de los profesionales, y pretendemos que ese esfuerzo se dirija preferentemente a trabajar no con los papeles, sino con la gente en sus procesos de acompañamiento y de inserción.

Además, los presupuestos de este año prevén –como saben muy bien– un aumento de la partida dedicada a Servicios Sociales de Base de un 10 por ciento. Una cuantía que nos hubiese gustado que fuese mayor, en eso me imagino que coincidimos con muchos grupos en esta reunión, pero no me negarán que es una cuantía significativa. Un 10 por ciento de aumento de la partida respecto a lo que había previamente. Por tanto, entendemos que ahí puede haber formas de utilizar esos recursos también para reforzar la inserción. Además de otras partidas orientadas a proyectos y a trabajo con entidades sociales también que también refuerzan su orientación hacia la inserción y hacia el trabajo con los sectores y los perceptores de RIS, en el futuro, renta garantizada. Voy acabando, sí.

Respecto del derecho al empleo, que se ha planteado alguna cuestión, agradecemos que se reconozca que es un avance en el contenido de la ley. El ejemplo no es la garantía juvenil. La garantía juvenil se inspira en directivas de la Unión Europea de hace bastante tiempo, que a su vez se inspiran en experiencias nórdicas, específicamente en el caso danés, que garantizaba ya hace tiempo que a las personas con más de un año de desempleo se les garantizaría algún tipo de oportunidad de empleo y a los jóvenes a partir del sexto mes. Eso nos parece muy importante, el avanzar en esa línea. Esa es nuestra referencia, el seguir avanzando en eso porque incluso cuando las ofertas que puedan tener sean temporales supone el mantenimiento de una cierta experiencia y de un contacto con el mercado de trabajo. Y sabemos que la mejor manera de encontrar un empleo es tener otro. Por tanto, el pasar por este tipo de experiencia nos parece importante.

Y acabo, finalmente, con respecto a los plazos y la reflexión que hemos hecho, y porqué hemos optado por este procedimiento normal de la elaboración de una ley y no por un procedimiento más expreso, que se podía demandar o se podía haber planteado en algún momento, entiendo que también con razón. Solamente una referencia, año 2012, los indicadores de pobreza disparados en Navarra como nunca en mucho tiempo. Y sin embargo, se opta en ese momento por un recorte de las cuantías, de la cobertura. Año 2016, la situación es radicalmente distinta. Los indicadores de pobreza no están disparados, más bien estabilizados, incluso con una cierta tendencia a la baja en algunos de ellos. Y, sin embargo, lo que estamos experimentando es un aumento notable de la cobertura y de las prestaciones. Esa es una diferencia sustancial. Y a partir de ahí, nos parecía que teníamos un margen razonable para plantear una ley que, por un lado, permitiera participación, por otro lado, sosiego en la toma de decisiones, así como en la construcción, como decía el señor Buil, de un apoyo lo más amplio posible que nos permita forjar una reforma duradera en el tiempo. Ahora bien, también como decía la señora Elizalde, nuestro interés es que sea a partir de ahí cuanto antes, y eso supone que contamos con un mes de debate público y de participación, un poco más para completar todos los trabajos de los estudios económicos de gestión y de impacto de género, etcétera que hay que hacer también antes del proyecto. Entendemos que el proyecto podrá ir claramente en esta primavera al Gobierno, o inmediatamente antes del verano. Y la tramitación podría ser en ese caso con prisa a partir de esa fecha. Evidentemente el plazo que después establezca el Parlamento será obviamente respetado, como no puede ser de otra forma. A partir de ahí, insisto, nuestro objetivo es buscar ese consenso, buscar esa ley con el máximo apoyo. Sí que creo que tendríamos que hacer todos un esfuerzo, si ese es el objetivo de todos, que habrá que verlo, de hablar con una cierta seriedad y evitar algún tipo de utilización más torticera de los datos o de las regulaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias a usted señor Laparra. Y justamente antes de levantar la sesión y como estamos hablando también de iniciativas para garantizar la dignidad de las personas, permítanme que me tome la libertad de saludar las iniciativas y movilizaciones convocadas estos días por diversos agentes sociales, y ahora mismo, a las seis y media, enfrente de la Delegación del Gobierno, para denunciar el acuerdo entre Turquía y la Unión Europea sobre personas migrantes y refugiadas. Esta Presidenta anima también a los miembros de esta Comisión a participar en ellas. Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 24 minutos).